

RESOLUCIÓN No. 002

Enero 31 de 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A AUDIENCIA PUBLICA RENDICON DE CUENTAS

El Rector de la Institución Educativa Ciudadela del Sur en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 4791 de 2008, establece que para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año.
- b. Que Uno de los objetivos centrales del buen gobierno es implantar prácticas de transparencia en todas las esferas del Estado através de esquemas efectivos de rendición de cuentas. Para esto, es necesario untrabajo colectivo entre todas las instituciones del Estado, de manera que éstas sesintonicen en perseguir y hacer seguimiento a un fin común; la prosperidad democrática.
- c. Que es una herramienta práctica que les permita comunicar y explicar a la comunidad educativa y a la sociedad en general, las acciones emprendidas para el mejoramiento de la educación.
- d. Que la rendición de cuentas es el proceso en el cual los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la comunidad educativa y la conforma el conjunto de acciones planificadas y su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados productode su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar sudesempeño.
- e. Que la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual losservidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión,y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a audiciiana pública de rendición de cuentas de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR, a toda la comunidad educativa, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 4791 de 2800, para el 29 febrero de 2012 a las 7 de la noche en el patio principal de la Sede Central.

RESOLUCIÓN No. 002

Enero 31 de 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A AUDIENCIA PUBLICA RENDICON DE CUENTAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Municipal para ser publicada en la página web y a la oficina de Comunicación de la alcaldía para ser divulgado en el Boletín de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la cartelera y página web de la Institución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los 31 días del mes de enero de 2012.

*Original firmado*

LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY

Rector